

Toda certificación debe ser solicitada por escrito a la Jefatura del Departamento Vehículos del Gobierno Municipal de Santa Cruz, cumpliendo adicionalmente con el pago de los valorados (timbres por un monto total de 60 Bs. y caratula de 5.- Bs.) solicitud que debe ser realizada por el Propietario o Representante Legal en caso de que el Vehículo Automotor pertenezca a una persona jurídica, siempre que el mismo se encuentre debidamente registrado en la base de datos del Gobierno Municipal de Santa Cruz.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA